

**ACTA DE SUSPENSIÓN
INVITACIÓN PRIVADA A PRESENTAR PROPUESTAS FNTIP-027 de 2017**

OBJETO: "Realizar de manera presencial las auditorías de certificación, de seguimiento y de recertificación en dos (02) Normas Técnicas Sectoriales de Turismo Sostenible, en Establecimientos de Alojamiento y Hospedaje y Agencias de viajes, en Puerto Nariño, Amazonas, según les corresponda."

FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR**CONSIDERANDO**

PRIMERO. Que **FONTUR**, el día veinticinco (25) de mayo de 2017, envió a través de correo electrónico a los proponentes preseleccionados y publicó en la página web de la entidad y en el SECOP, los términos de la Invitación Privada a Presentar Propuestas **FNTIP-027 de 2017** y de acuerdo al cronograma de la invitación, se estableció el día trece (13) de junio de 2017, fecha para el cierre y entrega de propuestas.

SEGUNDO. Que en atención a la solicitud radicada en la Dirección Jurídica el día ocho (08) de junio de 2017, la Gerente de Competitividad y Apoyo a la Regiones solicitó la suspensión del proceso por el término de una (1) semana, con el fin de determinar, en conjunto con el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, la posibilidad de descartar o no el requisito habilitante del numeral **4.2.1.1** el cual establece: "**Los proponentes deberán anexar a la presente propuesta la copia del convenio de uso de marca del sello de calidad turística del MinCIT**".

QUINTO. Que teniendo en cuenta que se deben realizar consultas a entidades gubernamentales, **FONTUR** considera necesario suspender la invitación FNTIP-027-2017 con el fin de garantizar el principio de SELECCIÓN OBJETIVA, TRANSPARENCIA Y DEBIDO PROCESO.

De acuerdo a lo anterior, **FONTUR**,

RESUELVE:

PRIMERO. Suspender la Invitación Privada a presentar propuestas **FNTIP-027 de 2017**, en los plazos establecidos en el cronograma de la invitación hasta nuevo aviso, mientras se resuelven las observaciones presentadas

SEGUNDO. Remitir por correo electrónico a los proponentes preseleccionados y publicar la presente comunicación en la página web de **FONTUR** y en el SECOP.

Dado en Bogotá D.C., a los nueve (09) día del mes de junio de 2017



PAOLA ALEJANDRA SANTOS VILLANUEVA
Directora Jurídica
FONTUR

Proyectó: Sandra Verónica Betancur Restrepo.
Revisó: Carolina Miranda Escandón.
Aprobó: Paola Alejandra Santos Villanueva

Pbx: (1) 3275500

Calle 28 No. 13 A-24.
Piso 6° Torre B
Edificio Museo del Parque.
Bogotá D.C. – Colombia
www.fontur.com.co

Fax:
(1) 6067580